

RIO VERDE, 18 de Noviembre 2015.

Núm. 1636/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: ANTONIO CUEVAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.144.630-0, GUILLERMO SAAVEDRA SOTO, R.U.T. N° 8.538.802-9, PATRICIA SOLIS URIBE, R.U.T. N° 8.688.610-3; la Solicitud N° 69 de fecha 12/11/2015 emitida por la Dideco (S), de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Premios, Actividad: Todos por Río Verde, 33 medallas grabadas"; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 243 con fecha 18.11.2015, Gestión Municipal (Trato Directo) emitido por el Depto. Unidad de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de "**Premios, Actividad: Todos por Río Verde, 33 Medallas con Logo a Color Impreso, Incluye Grabado y Cinta**" al Proveedor **GUILLERMO SAAVEDRA SOTO, R.U.T. N° 8.538.802-9**, por la suma de **\$39.600.- (Treinta y nueve mil seiscientos pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 008 "Premios y Otros"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE